



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2012.-

NUM. **053**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Operación del museo, Biblioteca Municipal y atención info-centro Comunitario de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Honorario entre Doña **GIANNINA FRANCISCA PEREZ NEGRONI**, RUT N° 16.353.929-2 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de atención del Museo, Biblioteca Municipal e Info-Centro de atención de Internet de la Comuna de Primavera, a contar del 30 de enero hasta el 27 de febrero de 2012, y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4° del contrato, por un total de \$ 350.900 (trescientos cincuenta mil novecientos pesos) cifra que se le descontaran el 10% de retención legal, el gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-003, correspondiente a Operación Museo Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante